



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

tratado celebrado con el Gobierno de los Estados  
Unidos, sobre los derechos de los neutrales: Un infor-  
me accediendo a la solicitud que han elevado los  
vecinos de Palau para que se agregue esa parro-  
quia al cantón de Mayagüez; otro sobre un re-  
clamo de la Señora Baltasaria Calderon de Ro-  
cafuente, contraido a que se le pague la cantidad  
que demanda; i una moción invitando al Po-  
der Ejecutivo para que celebre un tratado con  
la Republica del Peru. El Señor Presiden-  
te convocó en este acto a los H. Representan-  
tes para sesion extraordinaria en este mismo  
dia; i levanto la presente, por ser avanzada  
la hora

Yo el Señor Presidente

Juan J. Montalvo  
Secretario

Desion del 29 de Octubre

Se abrió con los H. Presidentes, Vicepresidentes,  
Bustamante, Tor, Arias, Vargas, Garcia, Ramos  
Prieto, Maldonado, Herrera, Avila, Pacheco,  
Francisco J. Prieto, Equizurran, Nájera, Palacios,

Rivadavia, Huedia, Martinez y Aguirre Ma  
ren, Caguiñe y Echeverria. — Aprobada la  
de la sesion anterior fueron sometidos al despacho  
los siguientes asuntos. — Una solicitud de varios ve  
cinos de la parroquia de Santa Rosa pidiendo su agre  
gacion a la provincia de Lujan para a la Comision  
de mejoras internas. — Otra de varios vecinos del  
Canton de Lavaca contraida al mismo objeto que  
la anterior para a la misma Comision. — Otra  
de los vecinos de Lavaca que pedia que se  
vote una cantidad en la ley de gastos para el esta  
blecimiento de una escuela primaria en dicha  
parroquia para a la Comision de Instruccion  
publica. — Una propuesta aprobada en la otra Camara  
agregando la parroquia de Balao al Canton de  
Guayaguel — fué diligada. — Otro aprobado en todas  
sus partes el tratado celebrado con el Gobierno  
de los Estados Unidos sobre los derechos de los mun  
drones en abtaman para a la Comision de redac  
cion. — Otro de la misma Camara, aprobado en una  
sola discusion recomendando al Poder Ejecutivo  
la solicitud de la Senora Baltazara Calderon de  
Roca fuerte — se aprobó i se mandó dar curso. —  
Un proyecto de amnistia en favor de los escato  
rieros que se encuentran confinados o fuera del  
territorio de la Republica para a 2.ª discusion. —  
En segunda discusion el proyecto que adjudica  
una parte de los espolios que dejan los regulares



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO  
CUNTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

que fallaron a favor de el clausura a los conventos  
oratorios que se encuentran dichos regulares.  
pasó a 3.<sup>a</sup> — En tercera se consideró el proyecto  
que ordena se pague en dinero el impuesto cono-  
cido con el nombre de contribución subsidiaria.  
Al discutirse el primer artículo el Sr. Varquez  
lo modificó en estos términos: — La contribución  
del trabajo subsidiario se cobrará en trabajo o en  
dinero a juicio de las Municipalidades respecti-  
vas; y en caso de exigirse en dinero será el importe  
del jornal que se acostumbre pagar en el país.  
Después de debate la comisión, el Sr. Rivadeneira ob-  
servó que reduciéndose el proyecto a crear una  
contribución, puesto que a eso equivalía el cambi-  
ar la obligación del trabajo con una suma de dine-  
ro, debía verse antes en comisión general, conforme  
a lo que previene uno de los artículos del regla-  
mento interior de la Cámara; y pidió que previa-  
mente se resolviera este punto como cuestión de  
orden. — Inmediatamente la Presidencia, conformán-  
dose con las observaciones que se hicieron por al-  
gunos Honrables Representantes contrarios a,  
manifestaron que el impuesto de que se trataba no  
era una nueva contribución, sino que había



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS MIL  
QUINTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

asistido desde una de las Legislativas de Colombia, re-  
solvió que no debía verse en comisión general y que  
no se deba la misma. — Sr. H. Vargas, Flor, Flor  
era, Librero, y Risfrío (Francisco J.) han votado  
confundidos con la necesidad de dejar a las Muni-  
cipalidades respectivas la facultad de elegir el cobro  
del impuesto en trabajo o en dinero, según lo exijan  
las circunstancias de cada cantón, ya que estas no  
eran idénticas en todos ellos. Hicieron notar que en  
los pueblos del Interior los contribuyentes tenían  
más voluntad para ofrecer en trabajo que en los del  
litoral que dejando libertad para la elección re-  
sultaría el inconveniente de que en otros cantones se de-  
ficaba toda mejora se haría imposible aun la  
conservación de los caminos existentes, por la fal-  
ta de trabajadores, sucediendo en otros puntos lo  
contrario; esto es, que la autoridad contaría con tra-  
bajo para el trabajo y carencia de un fondo pe-  
cuniario indispensable para la adquisición  
de los elementos con que debe contarse para  
cualquiera obra; i recordaron que este defecto  
en la ley de la materia era la causa para que el  
impuesto no correspondía ni haya correspondido  
hasta ahora a las obras del Legislador. — Los



El Sr. Bustamante, Manó y Lira denunciaron con el artículo del proyecto a pro y a contra, en las razones de que debía uniformarse la contribución en todos los Ciudadanos, ya que el defecto de la ley consistía en la libertad que dejaba para ofrecer el trabajo o el dinero: que la recandación del impuesto en trabajo, a mas de las dificultades que ofrecía en el trabajo, en los arreglos de los colectores, en la aplicación a los diversos objetos, y en su carácter gravoso, atacaba la libertad individual, y ofrecía sobre todo el vicio de la desigualdad, oneroso especialmente a la clase indifera, que iba por lo regular a la que se imponía esta carga. Notaron por su parte que si en tanto tiempo como habia pasado desde el establecimiento de la contribución no se habia hecho nada que corresponda a su objeto, dependia de la libertad que la ley habia dejado para que se pague trabajo o dinero; y que todo inconveniente desaparecería al igualar el impuesto prescribiendo un satisficimiento indifere; puesto que con el podia ocurrirse a empresas de toda clase, y hacer practicable la recandación que en el dia era uno de los puntos mas difíciles. — Cerrado el debate se votó la proposición y fue aprobada, habiendo estado por la negativa el Sr. Bustamante. — En este acto se presentaron los Srs. Senadores Espinosa y Sanchez Rubio para convenir a la discusión



# PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN- CUENTA Y CINCO, Y CINCIENTA Y SEIS

de las modificaciones hechas por esta H. Cámara al proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para traer algunas religiosas del instituto de las hermanas de la caridad, i con las cuales no se habia conformado la del Senado. Puestas en debate dichas modificaciones los H. Mensajeros expresaron que la Cámara a que pertenecian no habia aceptado la variacion del artículo 3.º del proyecto por que siendo reducido el número de las religiosas que debian venir no podria distribuirse en muchos establecimientos; i por que dicho artículo 3.º contenia la misma idea que la modificación, con solo la diferencia de que el Senado se proponia el fin del proyecto, i correspondia a la intención con que se habia formulado. Contestadas estas observaciones por un H. Representante que manifestó la conveniencia de dejar al Gobierno libertad para destinar a las religiosas que vinieren a los establecimientos que mas lo necesiaren sin establecer imperecepto que las destina a uno de ellos precisamente, se consultó a la Cámara si insistia en la modificación, i la Cámara votó afirmativamente. — Consideradas las dos adiciones

y vida, basaron de la negativa del Senado, que as-  
siste en ser ellas extrañas al proyecto, segun  
non a vocacion de la Cámara conforme a  
dicha negativa; habiéndose discutido por la  
sede en una que se formó un acuerdo que con-  
tenga la última de las adiciones, por ser de necesi-  
dad absoluta extinguir la contribucion con que  
se diferenciaba en el establecimiento del Praterio,  
la enseñanza de las niñas pobres. — Con lo cual  
se levantó la sesion.

Diego J. Rosas

Franco Montalvo  
Secretario

Sesion del 30 de Octubre.

Se abrió con los H. Presidentes, Muñoz, Ramón  
Riosorio, Francisco J. Riosorio, Vargas, Pacheco, Des-  
tamarante, Torres, Aguirre, Maldonado, Garcia, He-  
redia, Najera, Guigueron, Avila, Martinez, Flor,  
Acheverria, Cambiano, Herrera, Izquierdo, Rivade-  
neira, Marin. — Aprobada el acta de la sesion  
anterior fueron sometidos al despacho los asun-  
tos siguientes: — 1.º Una solicitud del escribano  
de Hacienda del Canton de Lofa pidiendo que  
se aumente el sueldo asignado a su destino —  
para la comision del ramo. — 2.º Una nota  
del Ministerio de Relaciones Exteriores adpu-